

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.094 · 1959

LEY 6094

Boletín Oficial, 23 de noviembre de 1959 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6094

LEY 6094

Donación de terreno para el Asilo de Ancianos de Roque Pérez.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase la Ley 4824.

ARTÍCULO 2°. Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Diócesis de Azul los lotes fiscales que forman la manzana cincuenta y seis bis (56 bis), ubicada en la planta suburbana del pueblo de Roque Pé rez, partido del mismo nombre, con superficie total de cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (4.400,37 m 2), y nomenclatura catastral de: Circunscrip ción 1, Sección D, Manzana 206, con la situación, dimensiones y linderos que se determinan en plano aprobado por la Dirección de Geodesia bajo las características 91-13-55 el 5 de Diciembre de 1955, con destino a viviendas individuales para ancianos pobres de la Localidad de Roque Pérez, que mantiene la Conferencia de San Vicente de Paúl.

ARTÍCULO 3°. En caso que la institución beneficiaria dejara de cum plir su cometido, en el plazo de diez años a partir de la promulgación de la presente Ley, dichas tierras se reintegrarán al Patrimo nio de la Provincia.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6094. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).